

MERCADO LABORAL PARA LOS JÓVENES EN COLOMBIA

ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ ROJAS

CODIGO: 20500050

DAVID MENDOZA BELTRÁN

ASESOR DE INVESTIGACIÓN.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DIRECCIÓN DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAJICÁ, 2017

RESUMEN

Este ensayo revela el panorama actual de las condiciones del mercado laboral para los jóvenes en Colombia basado en la oferta y demanda, además se presenta la evolución del mercado laboral juvenil en los últimos años a través de las tasas de ocupación y desempleo. Se explora un poco la idea del papel que desempeña el gobierno nacional en la generación de empleo decente y en términos propositivos este trabajo busca, además, a partir de la revisión de las principales líneas de acción en Colombia, buscar alternativas que mejoren la situación laboral de los jóvenes.

Palabras clave: , Colombia, desempleo, mercado laboral, población joven, políticas públicas.

BSTRACT

This essay reveals the current panorama of the labor market conditions for young people in Colombia, based on supply and demand. In addition, the evolution of the youth labor market in recent years through occupancy and unemployment rates is presented. We explore the idea of the role of the National government in the generation of decent employment and in terms of proposals, this work also seeks, from the review of the main lines of action in Colombia, to find alternatives that improve the employment situation for young people.

Keyword: Colombia, labor market, public policies, unemployment, young population

INTRODUCCIÓN.

“Las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía.” (TORRES, 2013). Dicho de otra manera, a través de las políticas públicas el Estado satisface las diferentes necesidades que tiene una comunidad. Es necesario considerar que una de las más apremiantes necesidades para los jóvenes actualmente en Colombia es la incursión al mercado laboral a través de la búsqueda de empleos de calidad, enmarcados bajo los postulados de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es por esto que es apremiante conocer la situación del mercado laboral juvenil en Colombia actualmente y su progresión histórica con el fin de contextualizar a la población entre los 14 y los 28 años de edad con lo que ha ido sucediendo, con lo que sucede y posiblemente con lo que va a suceder en el mercado laboral para prepararlos mejor ante la competencia. Lo anterior se elabora con base en los conocimientos adquiridos en la Especialización de Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, haciendo especial énfasis en planeación y gestión pública priorizando en la línea de economía laboral para la generación de estudios económicos.

MERCADO LABORAL PARA LOS JOVENES EN COLOMBIA

“Las políticas públicas son una construcción social donde el gobierno, como el orientador de la acción colectiva, interactúa con múltiples y diversos actores sociales y políticos.” (Torres, 2013,p.42). Hecha esta salvedad, la interacción descrita busca que los ciudadanos de un país, tengan acceso a la formulación de dichas políticas para tener la posibilidad de decidir lo que es mejor para la comunidad y por ende llevar a término los fines del Estado social de derecho. Para comprender mejor es necesario saber que las políticas públicas se enfocan en distintas necesidades. Dicho lo anterior el desarrollo económico es uno de sus enfoques y aparte de ser un factor económico, debe tener una elevada capacidad de transformación de las condiciones determinantes, en lo institucional y en lo material, de la vida e

conómica, social y cultural de un país. (Castillo, 2011). Se debe agregar que una de las variables principales en el desarrollo económico de un país es el empleo. A medida que un país progresa el desarrollo humano tiene que ir en la misma dirección, son los trabajadores la fuerza productiva de las naciones y es por esto que se tienen que formular, desarrollar y ejecutar políticas públicas que apunten al mantenimiento y generación de empleos de calidad.

El tema del trabajo ocupa un lugar prioritario entre las preocupaciones sociales. El trabajo es la instancia a través de la cual las personas obtienen los recursos necesarios para realizar sus proyectos de vida de manera autónoma. El trabajo es un elemento esencial para definir la identidad propia, es un mecanismo de integración social y es además una de las actividades mediante las cuales los individuos realizan sus aspiraciones personales y hacen su aporte productivo a la sociedad. (Procuraduría General de la Nación, 2016, p.16)

El mercado de trabajo es uno de los principales receptores de las transformaciones económicas con manifestaciones como la variación de las tasas de desempleo y ocupación o el incremento de los niveles de informalidad en el empleo y la precariedad de los ingresos. La búsqueda de la creación de empleos de manera perdurable y sostenible requiere de la implantación de políticas que propicien un alta dinámica de crecimiento en las diferentes ramas económicas, con programas focalizados que contribuyan a *corregir* algunos desequilibrios y situaciones críticas de empleo en los grupos más vulnerables de la población. (Garay,1992, p.2).

Se infiere entonces, que la importancia que tiene el mercado laboral en el desarrollo económico de un país es alta, dado que es a través de éste que radica el éxito y se genera bienestar para todos los habitantes.

Se debe agregar que, en el marco jurídico en temas de empleo, y de acuerdo con la ley de la República 1753 de 2015, es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se lidera la Política Nacional de trabajo decente:

La Política de Trabajo Decente está orientada a promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado. Igualmente, a la aplicación de los Estándares Laborales Internacionales que se desprenden de los compromisos asumidos por Colombia en escenarios bilaterales, multilaterales e internacionales, muy especialmente los que tienen origen en la OIT. (Ministerio de Trabajo, 2014, p.4)

Dicho de otra manera, el Ministerio de Trabajo llama a que quienes ejercen la función de mandatarios a nivel local, adopten las políticas en pro de mejorar y generar condiciones adecuadas para la inclusión de mayor fuerza laboral que aumente la productividad de las regiones y por ende genere crecimiento económico para el país.

De acuerdo a un estudio basado en los criterios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo algunos de los indicadores para evaluar el trabajo decente y por ende las políticas de generación de empleo son:

1. Las oportunidades de empleo
2. Ingresos adecuados y trabajo productivo
3. Horas de trabajo decente
4. Trabajo que debería abolirse
5. Estabilidad y seguridad
6. Igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación.
7. Entorno de trabajo seguro y seguridad social.
8. Dialogo social y representación de trabajadores y empleadores

Hay que mencionar, además, que en el código sustantivo del trabajo adoptado mediante el decreto ley 2663 del 5 de agosto de 1950, “la finalidad primordial es la de lograr justicia entre las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social”. (p.1). Se hace mención a este decreto ley porque las políticas de generación de empleo que serán descritas y analizadas, se encuentran bajo este marco legal para garantizar transparencia en los procesos.

Los anteriores conceptos se establecerán en lo que sigue, pues se hará referencia explícitamente al mercado laboral juvenil colombiano, es decir el que comprende la población entre los 14 y los 28 años de edad.

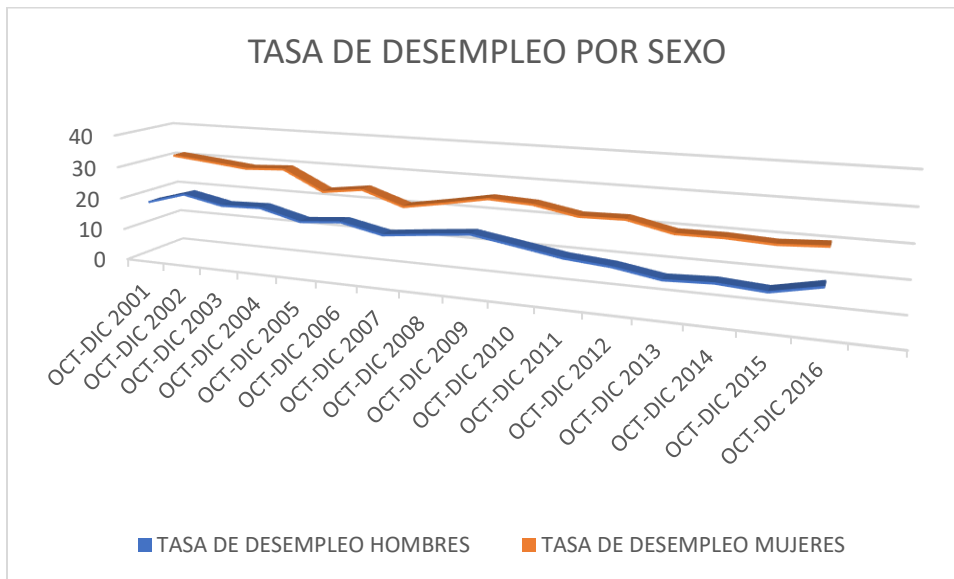
La población en edad de trabajar de 14 a 28 años a comienzos del año 2000 continuaba presentando una tendencia creciente con respecto a lo que sucedía en el siglo inmediatamente anterior, específicamente a comienzos de ese año en promedio había 9.898 millones de jóvenes de los cuales el 33,1% estaban desempleados. Puede que dicho comportamiento se debiera a la situación económica que para entonces presentaba el país. En el año 2008 el desempleo juvenil continuo en niveles elevados. Cabe resaltar además que mientras esto sucedía el aumento de jóvenes ingresando a la educación también incrementaba, algunos pueden interpretar el retorno al aula como el aliciente a la falta de oportunidades laborales.

Hay que mencionar, además, los diferentes comportamientos en la evolución del mercado laboral juvenil en cuanto a la distinción de los sexos como se observa en la gráfica No.1 A comienzos de este milenio en los hombres jóvenes se observó finalizando el año 2001 una tasa de desempleo de 18,4% que hasta el año 2016 presento un comportamiento tendencial en términos decrecientes, presentando algunos picos en los años 2002 y 2009 primordialmente. Para el caso de las mujeres la tasa de desempleo juvenil a finales del año 2001 fue de 38%, porcentaje claramente más alto con respecto al que presentaron los hombres, el comportamiento tendencial, aunque también fue decreciente hasta el año 2016 presenta tasas muy altas, por ejemplo, las mujeres finalizando el año pasado tuvieron una tasa de desempleo de 19,7%, cifra que ocupaban los hombres en 2004. De acuerdo a los datos presentados se puede inferir que en el territorio Nacional las mujeres tienen menor participación en el mercado laboral, lo que habla de la desigualdad de género que aun en el siglo XXI se presenta. En la reciente convención sobre la eliminación de

todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (2010) bajo el artículo 13 se afirmó “Los estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos” (p.6). Sin embargo y de acuerdo con Farné, Vivas y Yepes (1995):

La participación femenina en el mercado laboral se ha incrementado notoriamente, con mujeres característicamente más productivas y con mayor experiencia que las que anteriormente incursionaban en el mercado. El efecto de la mayor participación de las mujeres sobre la tasa natural de desempleo (UNAT), se ha visto contrarrestado por el aumento de su productividad y la disminución de la proporción de los jóvenes dentro de la fuerza laboral. (p.1)

Grafica No.1 Tasa de desempleo juvenil por sexo



Fuente: Elaboración propia, basada en el mercado laboral de la juventud del DANE

Habría que decir también, que no solo la desigualdad de género guarda correspondencia con las tasas expuestas en la parte superior. Es necesario realizar un análisis más profundo para

determinar otras variaciones. Dicho lo anterior, se procederá a mirar como la incorporación laboral tiene mucho que ver con el ciclo de vida.

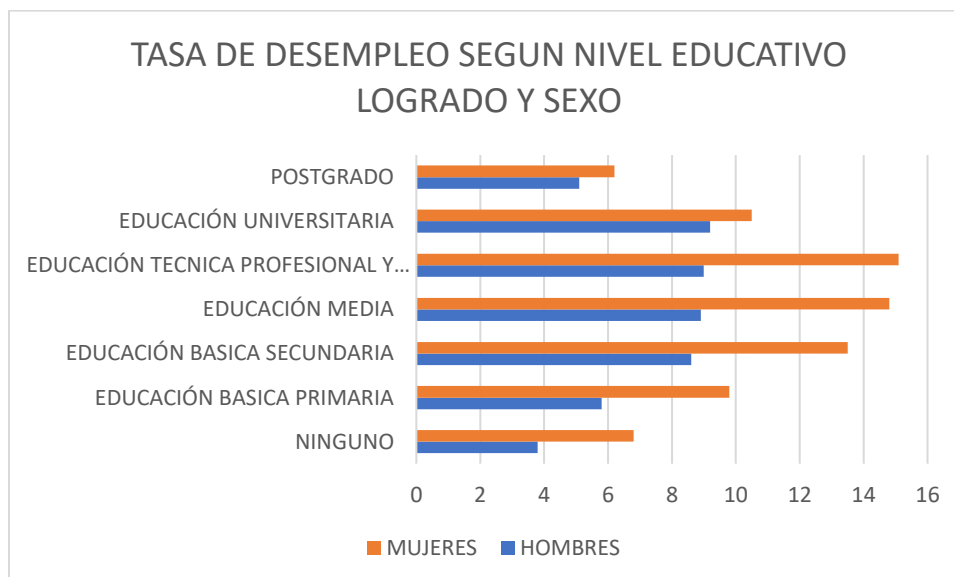
Remontándonos a la literatura tradicional, se encuentra lo siguiente, la colocación de los hombres en los puestos de trabajo seguía después de la culminación de sus estudios y allí permanecían hasta la jubilación. En el caso de las mujeres, el terminar los estudios no le garantizaba la inserción al mercado laboral, la razón es que décadas atrás la mujer debía dedicarse al hogar, por otro lado, las que si ingresaban al mercado laboral no se quedaban allí hasta la jubilación, sino que interrumpían sus labores para dedicarse a la familia.

Ahora bien, si nos trasladamos a épocas más recientes la situación es la siguiente, tanto para hombres como para mujeres la consecución de un trabajo no se debe netamente a su sexo, sino que se conjuga con más variables, entre ellas, el nivel de educación, las aspiraciones salariales, el tiempo de ocio entre otras.

Simultáneamente, es necesario evaluar el tema de la edad, en Colombia los jóvenes son “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía, intelectual, física, moral, económica, social, cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía,” (Ley 1622, 2013, art 5), de puede intuir entonces que en dicho periodo de tiempo el empleo se conjuga con la educación. Así pues, “El estudio en estas edades se asocia a la asistencia al nivel terciario de enseñanza; a su vez esta caracteriza a los jóvenes que provienen de hogares de mayores recursos y con mayor capital social”. (Fernández y Perera,2000). En dicho contexto quienes tienen mayores recursos económicos pueden culminar sus estudios sin dificultades, este tema se evaluará más adelante.

Volviendo al tema que nos ocupa, se proseguirá el análisis con la tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo como se ve en la Grafica No 2. De acuerdo a los datos obtenidos, se infiere nuevamente que las mujeres jóvenes tienen una tasa más elevada de desempleo, se puede ver que, entre la educación media y la educación universitaria, existe una tasa de desempleo del 40.4%, por otro lado, lo que se observa en los hombres jóvenes entre los mismos estadios de estudio es que el 27,1% de ellos no hace parte del mercado laboral. De esta grafica elaborada para el año 2016 se destaca entonces que los hombres que culminan la educación universitaria tienen más posibilidades de colocarse en el mercado laboral que las mujeres aun teniendo los dos la misma preparación universitaria.

Grafica No.2 Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo

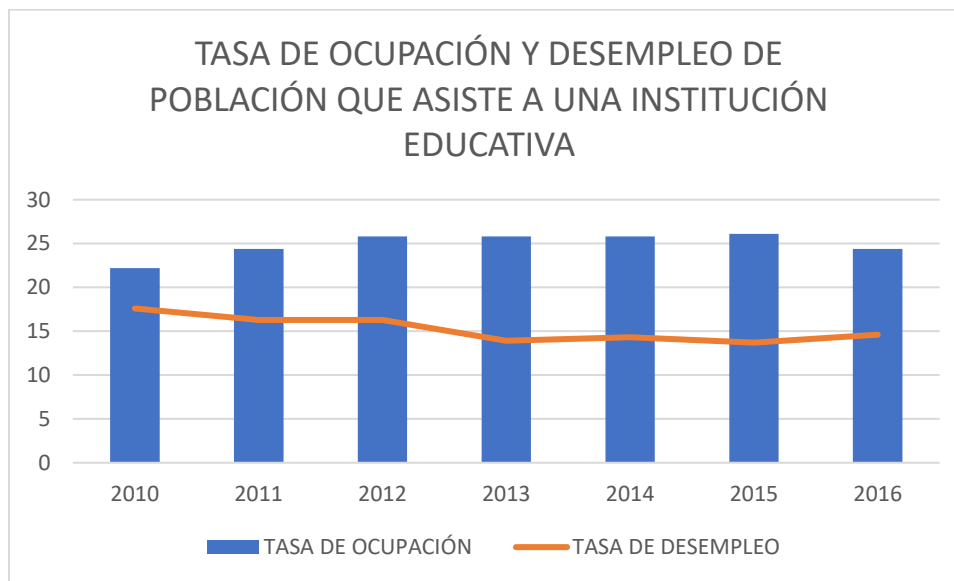


Fuente: Elaboración propia en base a Fuerza Laboral y Educación DANE

Algo semejante ocurre si se hace un análisis a través de los años, pues se observa que desde el año 2010 hasta el año 2016 los jóvenes que asisten a una institución prestadora de servicios de educación presentan altas tasas de desempleo, aunque si se analiza el comportamiento tendencial,

se puede observar que aun siendo altas presentan una tendencia decreciente a través de los años como se observa en la Grafica No.3 , en otras palabras los jóvenes que asisten a centros educativos con el tiempo tienen más posibilidades de hacer inserción en el mercado laboral en Colombia.

Grafica No. 3 Tasa de ocupación y desempleo de la población de 10 años y más que asiste a una institución educativa.



Fuente: Elaboración propia en base a Fuerza Laboral y Educación DANE

Exploraremos un poco la idea de las razones por las cuales los jóvenes presentan dificultades para su inserción al mercado laboral. Es por esto que se hará una breve revisión de literatura en este aspecto para poder concertar en que radica el desempleo juvenil desde las perspectivas de la demanda y de la oferta, para posteriormente encontrar las razones específicas que se dan en el contexto colombiano para la baja inclusión de jóvenes en empleos y aún más en empleos de calidad.

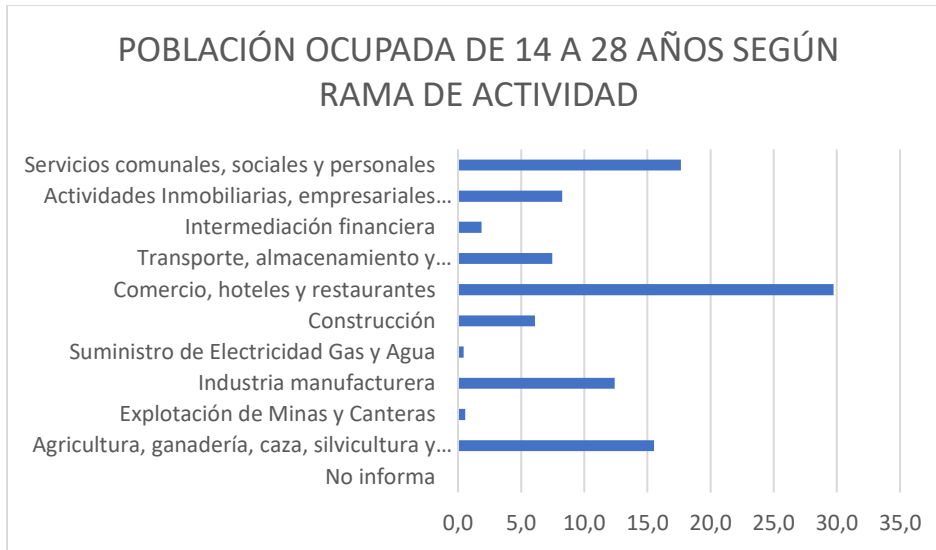
Una característica de los mercados de trabajo latinoamericanos es la persistencia de graves problemas de inserción laboral de los y las jóvenes, sobre todo elevadas tasas de desempleo y la

alta precariedad en el empleo juvenil. (Weller, 2003, p.10) En primer lugar y de acuerdo a lo anterior se analizará el lado de la demanda, es decir cuando existe un sesgo en favor de los jóvenes que han superado y culminado más niveles educativos.

Teniendo en cuenta los avances tecnológicos, la apertura comercial y la globalización, actualmente se hace énfasis en la denominada “mano de obra más calificada”, pues conocimientos en distintas áreas y aún más en áreas específicas generan un plus en los candidatos a empleo, es este punto el que más atrae a las empresas, haciendo que estas dejen de demandar jóvenes que no hayan culminado por lo menos la educación universitaria. Sin embargo, en Colombia al revisar a través de los datos se encuentra contradictoriamente que la población joven se demanda más en tres ramas específicas como se aprecia en la Grafica N.4, ellas son servicios comunales, sociales y personales, comercio, hoteles y restaurantes y en tercer lugar agricultura, ganadería, caza y servicultura.

Si aceptamos que los requerimientos en el lado de la demanda varían con un ritmo cada vez mayor, y los empresarios frecuentemente no tienen toda la claridad deseada sobre las futuras necesidades de calificación de su fuerza laboral (Diez de Medina, 2001) se está generando además una nueva dificultad para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, pues es el lado de la demanda el que no opera de manera adecuada para satisfacer las necesidades de quienes ofertan sus conocimientos.

Grafica No. 4 Población ocupada de 14 a 28 años según rama de actividad

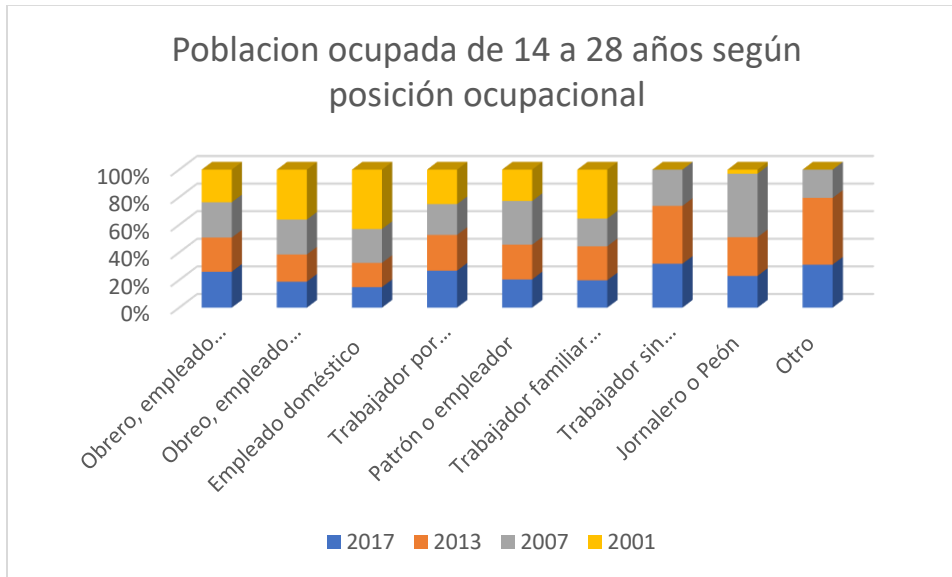


Fuente: Elaboración propia con base en el mercado laboral de la juventud del DANE

Además, para ilustrar mejor, se observarán las estadísticas de la población ocupada de 14 a 28 años según posición ocupacional. El propósito al igual que las estadísticas por rama de actividad es mirar en que parte del mercado se concentra la demanda, con el objeto de analizar si la oferta está concentrada en las mismas posiciones ocupacionales.

En la gráfica No.5 se hace la comparación entre los años 2017, 2013, 2007 y 2001 elegidos al azar. De acuerdo a los resultados se establece que la mayor participación está en obreros o empleados particulares y que además se genera una tendencia creciente a través de los años, baste, como muestra que en el año 2011 el porcentaje de jóvenes trabajando en esta posición era de 46,4% y ahora es de 51,1%. En segundo lugar, se demuestra que los jóvenes son por naturaleza trabajadores por cuenta propia con un porcentaje actualmente de 32,8%. Por último, pero no menos importante, se establece que la menor concentración por parte de los jóvenes se genera en la posición trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares.

Grafica No.5 Población ocupada de 14 a 28 años según posición ocupacional.



Fuente: Elaboración propia con base en el mercado laboral juvenil DANE

En contraste con lo anterior, ahora se analizará el lado de la oferta de jóvenes que quieren ingresar al mercado laboral colombiano. De acuerdo a Bucheli (2006) “el desconocimiento de los jóvenes sobre el mercado de trabajo y los puestos disponibles haría que aceptaran un empleo aun desconociendo si ofrece las características buscadas”. (p.19). Si bien, según este razonamiento, cuando los jóvenes encuentran empleo, dicho empleo no sería el que de por sí estaban buscando dada la información imperfecta que se maneja en el mercado. Lo anterior se da por la asimetría de información que hay en el mercado, pues se sabe que una de las dos partes en este caso los empleadores están mejor informados que la otra parte y que por otro lado sería muy difícil que todos los participantes del mercado tuvieran siempre la misma información.

Una vez analizados y ejemplificados los datos más importantes concernientes a tasas de ocupación y desempleo de los jóvenes en Colombia, es necesario aclarar el papel del Estado Colombiano en la inserción de los jóvenes al mercado laboral.

Para ser más específicos, se aclarar el papel que desempeña Colombia Joven que es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que “fija políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud” (Ley 1622, 2013, art 24) y a través del documento conpes 173 describe los lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes, lo anterior no quiere decir que no existan otros documentos conpes con políticas dirigidas hacia la población joven, pero el énfasis se hará en el ya nombrado por que además de ser el más actual , el objetivo principal consiste en implementar estrategias que garanticen el tránsito de los jóvenes al mundo laboral y productivo en condiciones de calidad, estabilidad, y protección especial en los aspectos que se requieran. Las líneas de acción se enmarcan en las dimensiones de capital social, educación y mercado laboral e inserción productiva.

Conforme a lo anterior, allí se prioriza el papel que desempeña el Servicio Público de Empleo que está sujeto a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre, escogencia, integralidad, confiabilidad, transparencia y calidad de acuerdo con el decreto 2521 de 2013. El servicio público de empleo es entonces una herramienta desarrollada por el gobierno nacional de Colombia para vincular a las personas de acuerdo a una serie de requisitos con empresas que requieran mano de obra productiva. De manera semejante se desarrolla entonces en el año el programa de 40.000 primeros empleos enmarcado en el servicio público de empleo. De acuerdo al programa “las empresas que contraten a jóvenes bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales entre 18 y 20 años sin experiencia laboral y que estén buscando actualmente empleo relacionado con su área de estudio, recibirán los costos de los seis primeros meses de salario, prestaciones y seguridad social, con el compromiso de retener por otros seis meses al menos al 60% de los jóvenes”

Lo que es lo mismo, no solo los jóvenes se ven beneficiados al tener la posibilidad de encontrar trabajo decente sin tener experiencia, que en la mayoría de las veces es el obstáculo principal para acceder al mercado laboral, sino que también las empresas que los contraten tienen beneficios económicos, lo que hace que el programa funcione de manera adecuada para las dos partes. El problema radica desde mi punto de vista nuevamente en la información asimétrica, si bien, la plataforma diseñada relaciona empleadores con empleados, no está paramétricamente esbozada para realizar con la información introducida búsquedas más específicas y acordes con las especificaciones de cada usuario, por lo que no en todos los casos los empleos ofertados están articulados con el área de estudio de los participantes sino con experiencias previas en áreas que sean distintas y que no estén afines con el desarrollo profesional.

Desde otro punto de vista, el programa 40.000 primeros empleos del Gobierno Nacional es efectivo y genera los resultados esperados pues las estadísticas muestran que en efecto es así. Según el Ministerio de Trabajo durante el año 2015 más de quince mil jóvenes fueron vinculados laboralmente gracias a la ruta de empleo para jóvenes, por lo que para el año 2016 se fortalecieron los beneficios económicos a las empresas participantes.

No obstante, aunque se estén cumpliendo las metas de generación de empleo para los jóvenes que fueron trazadas al inicio del programa, éste no alcanza a cubrir toda la población joven desempleada de acuerdo a los datos generados en la parte superior, por lo que se requieren de otras acciones que estén dirigidas a una cantidad mayor de población, sin desconocer los esfuerzos del Gobierno Nacional por hacer que la inclusión de los jóvenes al mercado laboral sea más efectiva y segura.

De acuerdo a los estudios realizados, se genera un postulado que posiblemente incremente la inserción laboral al mercado de los jóvenes en Colombia. Si bien, se sabe que en el territorio nacional funciona el contrato de aprendizaje que

es una forma especial del Derecho Laboral que busca facilitar el desarrollo de los aprendizajes adquiridos durante la etapa de formación teórica, de aprendices y estudiantes universitarios, a cambio que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa en el oficio, actividad u ocupación”
(Ley 789,2002)

Sería interesante basándose en dicha ley crear un contrato de trabajo formación que básicamente utilice las mismas directrices del contrato de aprendizaje pero que en lugar de estar dirigido a estudiantes universitarios, esté dirigido a profesionales recién graduados que lleven más de un año desempleados después de haber culminado los estudios profesionales. De esta manera se le proporcionaría a quienes llevan dicho tiempo sin trabajo, la posibilidad de incorporarse a la fuerza laboral del país, por lo que las empresas que los contratasen recibirían beneficios, más exactamente las empresas recibirían por parte de la Nación fondos necesarios para formar en diversas áreas de la línea profesional de los candidatos a quienes contraten. Para ilustrar mejor, el pago que recibirían quienes se acogieran a este tipo de contrato sería por los 4 primeros meses formación metódica en el oficio y transcurrido dicho periodo la empresa podría generar ya no un contrato en la modalidad de trabajo formación al aplicante sino que generaría un contrato de trabajo bajo los determinantes de la ley.

CONCLUSIONES.

El mercado laboral para la población joven en Colombia desde lo observado en el año 2001 no se encuentra en una situación favorable y aunque mejora año tras año por los datos generados para el año 2016, aun no logra la inserción de la mano de obra calificada joven en todo el territorio nacional y en toda su magnitud. Hay que mencionar además que a través de lo analizado se puede corroborar que la situación de los jóvenes que son hombres es muy diferente a la situación que se presenta para las mujeres. Desde hace varios años se ve como las tasas de desempleo son generalmente 10 puntos porcentuales hacia arriba para las mujeres en comparación con las tasas de desempleo de los hombres, aunque conviene subrayar también que aunque las mujeres presentan mayores tasas de desempleo también desde hace algunos años presenta mayor participación en el mercado laboral, lo que sucede es que a medida que esta participación aumenta, la de los hombres también lo hace, por lo que se sigue generando la brecha diferencial por sexo en las tasas de desempleo de la población joven del país. En cuanto a las ramas de actividad y la colocación ocupacional se observó que la oferta está orientada a comercio, restaurantes y hotelería y que además la mayoría son obreros o empleados particulares, un punto importante a resaltar es que la población joven tanto en hombres como mujeres no tiene efecto en la posición ocupacional de empleador o jefe, según lo cual se puede intuir que no hay emprendimiento por parte de este segmento de la población.

Por lo que se refiere al papel que desempeña el gobierno nacional en políticas de generación de empleo para la población joven, se destaca la actuación que ha tenido en los últimos años al generar programas específicos que además han generado resultados como es el programa de 40000 primeros empleos coordinado con el servicio público de empleo.

Se concluye, además, que es necesario generar nuevas políticas que vayan dirigidas a una mayor cantidad de jóvenes y que generen más beneficios para las empresas, en favor de que estas generen puestos de trabajo para los jóvenes recién graduados que no cuentan con experiencia laboral.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Procuraduría General de la Nación. (2016). *Trabajo digno y decente en Colombia*. Obtenido de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia_%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia_%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas(1).pdf)
- Castillo, Patricia (2011). POLÍTICA ECONÓMICA: CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO SOSTENIBLE. *Revista Internacional del mundo económico y del Derecho Volumen III*, 1-12.
- TORRES MELO JAIME, S. A. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde una relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá, D.C.: IEMP Ediciones.
- Ministerio de trabajo (2014). *Colombia progresando hacia el trabajo decente*. Obtenido de [file:///C:/Users/user/Downloads/trabajodecente_web%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/trabajodecente_web%20(1).pdf)
- Weller, J. (2003). *La problemática inserción laboral de los y las jóvenes*. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5391/S0312870_es.pdf?sequence=1
- Congreso de la Republica. (2013), *Ley 2663: Código sustantivo del trabajo*.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. (2010)
- Farne, S., A.Vivas y T. Yepes . (1995) *Estimación de la Tasa Natural de Desempleo en Colombia, Cuadernos de Empleo. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social*, Documento No. 1
- Congreso de la República. (2013). Ley 1622: Estatuto de ciudadanía juvenil. Artículo 5. Artículo 13
- Fernández, Adrián y Perera, Juan Marcelo (2000). Acceso a la educación terciaria. Una aplicación a datos de Uruguay. Montevideo, Uruguay
- Diez de Medina, Rafael (2001), El trabajo de los jóvenes en los países del Mercosur y Chile en el fin del siglo, OIT, ETM-Santiago, Documento de trabajo no.134, Santiago
- Buchelli, Marissa (2006). Mercado de trabajo juvenil: Situaciones y políticas. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5034/S0600934_es.pdf
- Congreso de la República. (2002) Ley 789.

